



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2013 - PLENOS - ACTA Nº8/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 5 de diciembre de 2013, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ DÑA. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ D. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA M ^a ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA
GRUPO MUNICIPAL FAC
D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO D JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ DÑA. CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
GRUPO MUNICIPAL PP
D. GABRIEL MEDINA ESPINA D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
GRUPO MUNICIPAL INDEPA
D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ. Se incorpora a las 19,05 horas

No asiste el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

Actúa de Secretario del Pleno, la Secretaria General titular de la Corporación, Doña Laura María Montero Sánchez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

I. PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 3 DE OCTUBRE DE 2013 (ORDINARIA) Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 (EXTRAORDINARIA).-

El pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes doce de los trece concejales que legalmente componen la Corporación acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fechas 3 de octubre de 2013 (ordinaria) y 14 de noviembre de 2013 (extraordinaria), en los términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION RESOLUCION DEL ALCALDE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013 DE APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL CAMINO DE FIOS A COFIÑO Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Se incorpora al comienzo de este asunto el Sr. D. Antonio Carmona Jiménez. Son las 19,05 horas.

Seguidamente, se da lectura a la Resolución del Sr. Alcalde de fecha 28 de octubre de 2013, dictada en relación con el escrito remitido por el Jefe del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por el que adjunta la Memoria valorada de la obra de "*Reparación del camino de Fíos a Cofiño (Parres)*" y solicita del Ayuntamiento su aprobación, así como la autorización para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal y la disponibilidad de terrenos u otros bienes de particulares necesarios para ejecutar las obras, el compromiso de aceptación de obras y su conservación, a fin de proseguir la tramitación del expediente.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Siendo su tenor literal el siguiente:

<<RESOLUCION DE LA ALCALDIA. Visto el escrito remitido por el Jefe del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Consejería de Hacienda y Sector Público, adjuntando la Memoria valorada de la obra de "Reparación del camino de Fíos a Cofiño (Parres)" y solicitando del Ayuntamiento su aprobación, así como la autorización para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal y la disponibilidad de terrenos u otros bienes de particulares necesarios para ejecutar las obras, el compromiso de aceptación de obras y su conservación, a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Visto el informe emitido en fecha 24 de octubre de 2013 por el Arquitecto Técnico Municipal.

Por la presente, RESUELVO:

1.- Aprobar la Memoria valorada de la obra de "REPARACION DEL CAMINO DE FÍOS A COFIÑO (PARRES), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Melchor Esteban García, cuyo presupuesto asciende a 60.353,23 euros, IVA incluido, otorgando la correspondiente autorización municipal para la ejecución de las obras.

2.- Autorizar a la Consejería de Hacienda y Sector Público para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras.

3.- Llevar a cabo las gestiones pertinentes en orden a obtener la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas.

4.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Hacienda y Sector Público, una vez ejecutadas, de acuerdo con el proyecto y órdenes facultativas.

5.- Asumir expresamente el compromiso de que una vez recibidas las obras y entregadas al Ayuntamiento, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

6.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, a efectos de ratificación. Dado en Arriondas, a 28 de octubre de 2013.- EL ALCALDE.>>-----



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. GABRIEL MEDINA ESPINA. Indica que esta obra es muy importante dada la intensidad de circulación y el mal estado en que se encuentra el firme del camino. Es necesario que el Ayuntamiento supervise su correcta ejecución.

PORTAVOZ DE FAC-FORO. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- Manifiesta que la carretera se encuentra en mal estado por lo que es necesario su reparación, si bien considera debería ejecutarse un proyecto más ambicioso.

PORTAVOZ DE INDEPA. ANTONIO CARMONA JIMENEZ. El Sr. Antonio Carmona Jiménez interviene para decir que mejor este proyecto que nada. Ruega al Sr. Alcalde realice las gestiones pertinentes para solucionar los problemas que tienen otras localidades del concejo.

ALCALDE.-MARCOS GUTIERREZ ESCANDON.- La situación es la que es, no obstante nosotros insistiremos para que se haga más para que este proyecto que ahora se gestiona no sea la solución definitiva.

PORTAVOZ DEL PSOE. SRA. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ. La Sra. Jimena Llamedo indica que este Ayuntamiento debe reconocer el apoyo que el Gobierno del Principado ha tenido siempre con este Ayuntamiento de Parres, algo que no sucedió cuando el Gobierno del Principado era gobernado por FORO.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los 13 concejales que legalmente componen la Corporación, (7 del PSOE, 3 de FAC-FORO, 2 del PP y 1 de INDEPA), ACUERDA dar su aprobación y ratificar en sus propios términos la Resolución del Alcalde de fecha 28 de octubre de 2013, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad, debiendo darse traslado al Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PUNTO TERCERO.- MOCION DEL GRUPO PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ABORDAR LA VIOLENCIA DE GENERO EN LA JUVENTUD Y LAS MEDIDAS PARAR TRATAR DE ERRADICARLA.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria dado que no está dictaminado por la comisión informativa.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que se insta al Gobierno de España a abordar la violencia de género en la juventud y las medidas para tratar de erradicarla, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<<GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los datos e indicadores en materia de violencia de género, alertan del aumento que, en los últimos años, está experimentando, entre la juventud de nuestro país esta lacra. Un fenómeno que responde a las mismas causas que la provocan entre sectores de población de mayor edad aun cuando su manifestación y circunstancias adquieren características propias.

Año tras año, se incrementan las denuncias y disminuye la edad media de las jóvenes víctimas, aun cuando en gran parte de los casos no se termina formulando la misma puesto que, en la mayoría de ellos, muchas de las jóvenes ni siquiera son conscientes de que, aun sufriendolo, se hallan ante un caso de violencia machista. Ello dificulta notablemente la intervención y atención a la víctima y contribuye a aumentar la gravedad de las situaciones individuales así como a perpetuar los roles que alimentan la violencia en el futuro de nuestra sociedad, a través de estas generaciones más jóvenes.

Detectar y frenar la violencia de género entre las y los jóvenes reviste una importancia estratégica para combatirla en el futuro a través de la intervención en los casos concretos pero, sobre todo, mediante políticas decididas en materia de prevención.

Por ello, además de ser necesario abordar específicamente esta realidad, reforzando la atención integral a las adolescentes maltratadas así como interviniendo también con los agresores, la formación en igualdad,



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

resulta trascendental para prevenir comportamientos machistas v discriminatorios que se reproducen entre la juventud y que son la antesala de la violencia de género.

Los centros educativos adquieren, en este punto, un papel central, en el que es preciso reforzar programas educativos de formación en igualdad, como los contenidos en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, así como fortalecer la capacitación de los profesionales de la enseñanza para reconocer y detectar, a tiempo, comportamientos que encubran una situación de violencia.

De igual modo, es preciso actuar también con padres, madres y personas tutoras de los menores implicados. Y, por supuesto, poner fin a cuantos recortes se están practicando por el gobierno en materia de igualdad, en general, y de prevención y lucha contra la violencia de género, en particular.

En esta carrera de fondo, no cabe escatimar en recursos sino redoblar esfuerzos desde todos los ámbitos. Y, en concreto, resulta de vital importancia, junto al educativo, las múltiples oportunidades que ofrece la prevención desde el ámbito local.

El Ayuntamiento de Parres ha dado buena muestra de que es posible llevar a cabo actuaciones de estas características. A raíz de la puesta en marcha del programa Conviviendo, se abordará con los jóvenes de nuestro municipio, así como con sus respectivas familias, la prevención de la violencia de género y su detección, la sensibilización al respecto, así como se dotará a las jóvenes de herramientas y conocimientos para poder detectarla, combatirla y denunciarla.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

PROPUESTA

- 1. Instar al Gobierno de España a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan Integral que contemple, al menos, las siguientes medidas:*
 - La incorporación de contenidos formativos en materia de igualdad en las etapas educativas que atraviesan los y las jóvenes hasta que finalizan la enseñanza obligatoria incluyendo contenidos en educación afectivo sexual, tal y como recogía lo asignatura Educación para la Ciudadanía.*
 - La incorporación de programas de formación específica al profesorado de los centros de enseñanza obligatoria para capacitarles en la detección de situaciones de violencia, así como para que integren la perspectiva de género en las diferentes áreas educativas.*



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

-La elaboración y puesta en marcha, de acuerdo con las CCAA y la FEMP, de programas de atención integral a víctimas de violencia de género menores de edad, que incluya acciones dirigidas a padres, madres o personas tutoras de las víctimas, así como de los agresores.

-La promoción de campañas institucionales específicas para la prevención de la violencia de género en estas edades, así como una mayor difusión de los recursos de apoyo existentes para la población joven, ante estas situaciones.

*2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Junta General del Principado de Asturias. En Arriondas, a 28 de noviembre de 2013. Fdo.: Jimena Llamedo González. Portavoz del Grupo Municipal Socialista>>-----

-----*

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO:

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

PORTAVOZ PSOE. JIMENA LLAMEDO GONZÁLEZ.- La Sra. Jimena Llamedo, del PSOE, interviene para defender la Moción presentada por su Grupo, haciendo mención a lo que se indica en la exposición de motivos de la Moción, debiendo abordarse el tema con refuerzo a la atención integral a las adolescentes maltratadas. Señala que en Asturias el treinta por ciento son mujeres menores de treinta años. Alude al programa conviviendo, a la campaña de prevención de jóvenes a través de nuevas tecnologías y a la necesidad de poner recursos y no hacer recortes en esta materia y atender programas específicos.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- El Sr. López Cueto, Portavoz de FORO-FAC, indica que su Grupo está en contra de la violencia de género, debiendo adoptarse un compromiso institucional para erradicarla. Manifiesta que las políticas llevadas a cabo hasta ahora no han dado los resultados esperados.

PORTAVOZ PP. GABRIEL MEDINA ESPINA.- El Sr. Medina Espina, Portavoz del PP, dice que la violencia de género afecta a la parte más débil de la sociedad y es una lacra que pueda seguir así en el siglo XXI.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Manifiesta que si bien el PP está de acuerdo con el fondo de la Moción, no obstante no lo está con algunas de las cuestiones que en la misma se plantean, en cuanto a la referencia a la asignatura de la educación para la ciudadanía y el poner fin a los recortes que la moción dice que se están practicando por el gobierno central en materia de igualdad y prevención contra la violencia de género.

Alude seguidamente al informe Pisa señalando que la educación tiene una importante incidencia en la formación. El Grupo Popular está de acuerdo en combatir con la mayor energía posible la violencia de género, por lo que se debe analizar por todos cuales son los fallos que se detectan.

A continuación indica que la lucha contra la violencia de género debe ser política de Estado. El Gobierno del Partido Popular es el que más recursos ha destinado contra la violencia de género, dando lectura a un escrito en el que se indica que:

- Ha iniciado una Estrategia Nacional contra la violencia de Género. Son 258 medidas para mejorar la coordinación de los agentes implicados, conseguir que las mujeres denuncien y mejorar la atención de las víctimas. Considera por primera vez a los menores como víctimas directas de la violencia de género. El Gobierno del PSOE rechazó esta medida.
- Ha ampliado los derechos de las víctimas. Con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, las mujeres que quieran denunciar a su agresor por primera vez tendrán asesoramiento jurídico gratuito.
- Ha mejorado la seguridad jurídica de las víctimas. La reforma del Código Penal extiende la libertad vigilada y tipifica nuevos delitos del SXXI, como el ciberacoso. La última propuesta del PP para proteger a la víctima es un Protocolo Médico Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.
- Ha incrementado el presupuesto con compromiso y eficiencia. Todos los servicios contra la violencia de género se mantienen o suben. Fue el PSOE quien en 2011 eliminó la partida destinada a las CCAA para víctimas de violencia de género, que ahora el PP ha recuperado.
- Involucra a todos en la prevención de la violencia desde la educación. El objetivo es involucrar a toda la sociedad en la protección y educación de nuestros menores y jóvenes para prevenir conductas violentas
- Trabaja en la visibilización de todas las formas de violencia. Entre otras medidas, se está trabajando en un protocolo para la identificación y tratamiento en el ámbito sanitario de la mutilación genital femenina.
- Hay salida: un 75 % de las víctimas consiguen reconducir su vida. El Gobierno ha iniciado una campaña para ayudar a que las víctimas denuncien y poner a su disposición todos los recursos para ayudarlas.
- Hay resultados: el número de víctimas cae un 25 % desde 2011. El PP nunca ha utilizado la violencia de género como arma política.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- El PP trabaja sin descanso por una sociedad libre de violencia y comprometida con los derechos fundamentales e igualdad de todos.

Finalmente concluye su intervención señalando que el PP apoyará la Moción, pero dejando bien claro estos dos factores que la misma contiene y que ha referenciado con anterioridad.

PORTAVOZ PSOE. JIMENA LLAMEDO GONZÁLEZ. La Sra. LLamedo González interviene para señalar que en el informe Pisa Asturias sale bien parada, por lo que sugiere al PP que reflexione. Indica que Asturias es la Comunidad Autónoma con menor tasa de violencia de género. En Asturias, dice, se llevan a cabo programas específicos que abordan el tema. Lo que se pide en la Moción es que la educación se mantenga tal cual estaba.

PORTAVOZ INDEPA. ANTONIO JIMENEZ CARMONA.- El Sr. Antonio Carmona Jiménez de INDEPA indica, con respecto a la Moción, que le gustaría apuntar varias cuestiones al respecto:

- Está constatado que las víctimas cada vez son más jóvenes. Pero no hay que olvidar que, a su vez, los agresores también son cada vez más jóvenes. Ambos son víctimas y sobre ambos se debe trabajar de forma conjunta, porque si no se hace así, si consideramos que un adolescente es culpable desde el principio, entonces no podremos reconducir la situación.

- Alude la moción al maltrato que reciben "las" jóvenes y no al que reciben "los" jóvenes (que también ocurre). No caigamos en el fanatismo de querer cubrir con la palabra "machismo" este problema.

- Y en cuanto al papel de los centros formativos en la prevención del maltrato y en la formación sobre la igualdad, creemos que éste es fundamental. Instamos a todos los partidos políticos de España a que busquen un consenso duradero en lo que a Educación se refiere. Está comprobado que los continuos cambios impuestos por los dos partidos que se alternan en el poder no hacen más que perjudicar, en todos los sentidos, la educación de nuestros jóvenes.

Concluye señalando que su voto es A FAVOR de esta moción.

PORTAVOZ PSOE. JIMENA LLAMEDO GONZÁLEZ. Interviene nuevamente para señalar que la reflexión sobre un pacto de estado en materia educativa debe plantearlo el PP que es quien rompe el consenso y siempre se queda al margen de las leyes educativas. Quien realmente no quiere dialogar es el PP que aprueba una ley en solitario y se descuelga siempre de las leyes educativas. No se puede descargar sobre el PSOE que no haya pacto de Estado en materia educativa. Finalmente señala que catalogar en la misma esfera a víctimas y agresores es un grave error, pues el agresor no puede estar al mismo nivel que la víctima.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

ALCALDE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON.- Finalmente interviene el Alcalde manifestando que le indigna el constante desprestigio a que se somete la educación en España, y recuerda que los universitarios más valorados son precisamente los jóvenes españoles. Los fracasos de los alumnos españoles no cree que se solucionen con esta Ley Educativa del PP. Alude al informe Pisa como un informe serio, recordando también que hay cosas que se hacen bien, por lo que se debe reflexionar y no tirar piedras contra nuestro propio tejado y criticar continuamente el sistema educativo y el fracaso escolar.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece concejales que legalmente componen la Corporación (7 del PSOE, 3 de FORO-FAC, 2 del PP y 1 de INDEPA), acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO CUARTO.- MOCION DEL GRUPO PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CREACION DE UNA COMISION DE LA VERDAD QUE ESCLAREZCA LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria dado que no está dictaminado por la comisión informativa.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que se insta al Gobierno de España a abordar la violencia de género en la juventud y las medidas para tratar de erradicarla, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<< MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE LA VERDAD QUE ESCLAREZCA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente, MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Plataforma por la Comisión de la Verdad, compuesta por víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, y asociaciones representativas de las mismas, se ha dirigido en recientes fechas a todos los grupos con representación en el Congreso de los Diputados para trasladar la necesidad de instar al Gobierno a crear una Comisión de la Verdad que aclare lo que pasó en este país entre 1936 y 1977.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Este instrumento - La Comisión de la Verdad - es recomendado por la ONU para explicar el pasado, y necesariamente ha de entenderse como complemento de lo que ya se ha ido haciendo durante los últimos 35 años, tanto desde el poder legislativo como, en menor medida, por las dificultades que a nadie se le escapan, por el Poder Judicial.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, ha visitado recientemente España y, tras reunirse con víctimas del franquismo y sus organizaciones representativas, así como con autoridades, tanto estatales como autonómicas, elaborará un informe sobre la cuestión, pero ya en sus Observaciones preliminares ha manifestado que "dada la edad avanzada de muchos de los familiares y testigos que vieron por última vez con vida a personas desaparecidas durante la Guerra civil y la dictadura resulta esencial que el Estado actúe con la debida urgencia y celeridad en materia de desapariciones forzadas".

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, que entró en vigor hace algo más de cinco años, supuso un importante impulso de estas medidas.

En desarrollo y aplicación de esta ley, se han venido dictando las correspondientes normas de rango inferior y adoptando una multitud de medidas. De esta manera, sin ánimo exhaustivo: casi 200.000 descendientes de españoles exiliados y 22 brigadistas internacionales han adquirido la nacionalidad española; más de 2.400 Niños de la Guerra han visto reconocida una prestación económica; se han destinado más de 25 millones de Europa subvencionar 833 proyectos de localización y exhumación de restos y a recuperar documentos, homenajear o recordar hechos históricos de aquella época, etc.; se han reconocido más de 1.300 declaraciones de reparación y reconocimiento personal por padecer persecución o violencia durante la Guerra Civil o la Dictadura, entre los que destacan, como casos más conocidos, el de Lluís Companys y el de Miguel Hernández; casi 90 personas, que no pudieron acreditar esta situación con arreglo a la normativa anterior, han recibido indemnización por sufrir prisión tras la Guerra; se han indemnizado casi 50 personas fallecidas o con lesiones incapacitantes ocasionadas por su actividad en defensa de la democracia en el tardofranquismo (1968 a 1977).

No obstante, quedan aún heridas abiertas y tareas inacabadas. Como consecuencia de la Ley 52/2007, se publicó el Mapa de Fosas, un mapa integrado de todo el territorio español en el que constan los terrenos en que se han localizado restos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior. A este Mapa se incorporaron más de 2.300 lugares y se realizaron casi 6.000 exhumaciones. Pero este trabajo ha quedado truncado con la decisión del Gobierno de poner fin a las medidas previstas en la



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Ley, y específicamente a los créditos presupuestarios que se destinaban a estas tareas, quedando aún pendientes cerca de 2.000 fosas por abrir y decenas de miles de desapariciones forzosas por aclarar.

Los familiares de los desaparecidos durante ese triste periodo de historia de España no han visto aún satisfecho su derecho a conocer la verdad y el derecho a recuperar los restos de sus seres queridos, fusilados y enterrados en fosas comunes. Esta tarea ha de ser encarada no sólo por particulares. Han de contar con el apoyo de las políticas públicas de recuperación de la memoria histórica.

Para restablecer estos derechos, parece conveniente, por un lado, la creación de una Comisión de la Verdad, formada por expertos independientes, que permita el conocimiento profundo de los hechos. Se necesita alcanzar un diagnóstico completo de las desapariciones forzadas producidas durante la Guerra Civil y el Franquismo, que deberá ir acompañado de la propuesta y adopción de recomendaciones dirigidas a todos los poderes públicos.

Por otro lado, es conveniente restituir las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007 y que se venían dedicando, fundamentalmente, a la labor de localización, exhumación e identificación de las víctimas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

PROPUESTA

- 1. Instar al Gobierno de España a crear una Comisión de la Verdad, integrada por expertos independientes, con el mandato de restablecer la verdad histórica acerca de las desapariciones forzadas ocurridas en España durante la Guerra Civil y el franquismo, así como formular las propuestas y recomendaciones a los poderes públicos para que la defensa de los derechos de las familias de las víctimas no sea sólo una tarea particular, sino una responsabilidad colectiva.*
- 2. Instar al Gobierno de España a recobrar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica y restablecer las partidas presupuestarias dedicadas o los gastos derivados de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.*
- 3. Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para lograr que, en el plazo de dos años, se produzca la completa localización y apertura de las fosas pendientes, y la exhumación e identificación de las víctimas.*
- 4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Junta General del principado de Asturias.*



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*En Arriondas, a 28 de noviembre de 2013 Fdo.: Jimena Llamedo
González Portavoz del Grupo Municipal Socialista>>-----*

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

REPRESENTANTE PSOE. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA.- Interviene para explicar la moción presentada indicando que la misma se defiende por si sola con la simple lectura de la amplia exposición de motivos que la justifica. Alude a las cinco fosas que existen en este concejo de Parres (El Fitu, Sobrepiedra, La Morca, la fosa común del cementerio,... etc). Seguidamente manifiesta que la sociedad tiene una deuda histórica con todos aquellos que lucharon por la democracia, aludiendo al caso de las trece rosas, dando lectura al final de una carta de una de ellas. "No lloréis...."

Concluye indicando que la moción se presenta para no olvidarnos de nuestra historia, pretendiendo con la creación de esta Comisión de la Verdad el conocimiento profundo de los hechos. Para alcanzar un diagnostico completo de las desapariciones producidas.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- Señala el S. José Luis López Cueto que debemos centrarnos en el tiempo en que estamos. Nosotros nos preguntamos cuales son las razones por las que esto no se hizo antes y ahora corre tanta prisa. En el momento presente lo que demanda la sociedad es la solución de los problemas reales que tenemos y debemos abordar. Recuerda también que muchas de las situaciones que se dieron en aquellos momentos responden a relaciones de convivencia, a envidias,... etc. Concluye indicando que el Grupo FORO-FAC se abstendrá.

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. GABRIEL MEDINA ESPINA. El Sr. Gabriel Medina Espina en representación del PP señala la posición del Partido Popular respecto a la creación de una comisión sobre los fallecidos de los dos bandos. A tal efecto, señala que el PP debe resolver los problemas que realmente preocupan a los ciudadanos, por lo que no estamos de acuerdo en volver a revivir una historia que no debe repetirse y hiere sensibilidades de uno y otro lado.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Seguidamente da lectura a un escrito que contiene la POSTURA DEL PATIDO POPULAR al respecto señalando que:

Consideramos que la creación de una comisión de la verdad junto a la Ley de la memoria histórica no ha convencido a nadie ni convencerá, ni a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, ni a los partidos políticos.

Planteamos en su día nuestra oposición a esta Ley, presentando una enmienda a la totalidad, para pedir la devolución del proyecto.

Defendimos que la Ley no tenía ningún sentido, y que acabaría dividiendo y enfrentando a los españoles por causas superadas hace décadas.

Reivindicamos el conocido como "pacto de la concordia", un éxito colectivo e individual de los españoles.

Recordamos que lo mejor de la Constitución de 1978 fue que los españoles nos pusimos de acuerdo para no mirar al pasado y construir un futuro mejor.

Mantuvimos que nuestra postura ha sido siempre hablar de futuro, y no de pasado.

Estas propuestas son mejor ejemplo de cómo, no ha sabido priorizar los temas que de verdad preocupan a los españoles, ni aportar buena gestión, racionalidad y sensatez. Lo único que ha hecho ha sido romper consenso y reabrir conflictos que ya habían sido superados.

Sin embargo, una vez aprobada la Ley, nuestra postura se basa en el estricto respeto al ordenamiento jurídico, y en el cumplimiento de la Ley. Y en este mismo sentido, defendemos que el Gobierno de la Nación debe poner su máximo esfuerzo en garantizar las condiciones para la aplicación y cumplimiento de esta Ley.

Además, a pesar de nuestra oposición a la Ley de Memoria Histórica, hay que reiterar que el Partido Popular se ha posicionado siempre del lado del máximo respeto a las víctimas y de la defensa del espíritu de la concordia y el consenso que presidió la transición y la elaboración de la Constitución.

Así, en el año 2002, apoyamos un acuerdo de la Comisión Constitucional, en el que reiterábamos el espíritu de concordia y consenso que nos permitió superar el rencor de la Guerra Civil. En este y documento se acordaba:

- La conveniencia para nuestra convivencia democrática de mantener el espíritu de la concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que presidió el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.
- El reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, instando a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido (incluyendo la recuperación de cadáveres no identificados que lleven a cabo los familiares de las víctimas), reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

- El desarrollo de una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra.

Está claro que el PSOE utiliza la Ley y la recuperación de los cuerpos de las víctimas por parte de sus familiares, para presentar una moción basada en el marketing, que carece de contenido y que no aporta nada.

Se tendría que barajar la derogación tanto como esta moción y la Ley de memoria histórica:

Creo que no sirve efectivamente para nada. No tiene sentido. Cualquier gobernante, a la hora de tomar una decisión de estas características tiene que ver el fondo del asunto y lo que puede suponer.

La ley de Memoria Histórica, la de verdad, era la Constitución de 1978. Yo soy un incondicional de la transición española y en 1978 este país que tiene, ha tenido cientos de años de Historia, los anteriores, muy complicados, con tres guerras civiles, pues llegaron algunos señores, algunos llegaban del régimen de Franco, otros del exilio y dijeron `Ya está bien, vamos a mirar hacia delante´ y con Suárez, con Calvo-Sotelo, con González y con Aznar nadie se atrevió a mirar otra vez hacia el pasado". "Hay que ocuparse del futuro"

Tanto la Ley como la comisión es extemporánea e innecesaria. Su objetivo principal no es resolver situaciones pendientes de reparar, sino debilitar el consenso de la Transición.

Es tal el desprecio de esta Ley por la Constitución de 1978 que llega, incluso, a derogar leyes y bandos de la guerra que ya habían sido anulados por la propia Carta Magna.

Se abre un debate innecesario muy alejado de los problemas reales de la sociedad española. Durante la democracia se han aprobado once leyes con consenso para favorecer a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.

Siguiendo la trayectoria que han caracterizado al Partido Popular durante toda la democracia, hemos apoyado todos los artículos de la Ley de Memoria Histórica que tenían por objeto reparar algunas de las situaciones que todavía hoy pudieran quedar pendientes. También hemos apoyado la despolitización total y absoluta del Valle de los Caídos.

Esta Moción y dicha Ley, que disfraza de concordia lo que no es más que una ruptura del gran pacto de convivencia entre todos los españoles, ha ido perdiendo apoyos entre las filas del propio PSOE.

No tenemos inconveniente en que el Partido Socialista se quede con el pasado. Al Partido Popular sólo le ocupa el presente y le preocupa el futuro.

Ustedes quieren culminar su legislatura de la división.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Esta Moción y la ley de la Memoria Histórica agravan más la estrategia de división y de confrontación. La democracia no se construye enfrentando a unos con otros, y no se fortalece con lecturas parciales e interesadas de nuestro pasado.

Los españoles quieren mirar al futuro, no quieren saber nada de la división y el rencor que lidera algún miembro resentido en esta mesa. Hay que estar orgullosos del pacto de concordia y reconciliación que hizo posible la Transición democrática. En su obsesión por destruir todo lo que hemos hecho en común, lo cuestionan todo: la Constitución, la unidad de España y el modelo territorial.

Los españoles saben que con el Partido Popular se recuperarán los valores del consenso y del Pacto de la Transición. Esta moción solo piensa en el pasado. Necesitamos un equipo de gobierno y un alcalde que lidere un futuro de confianza.

Tanto esta Moción como la Ley de Memoria Histórica no benefician a nadie pero perjudican gravemente la convivencia entre todos. Es un nuevo intento de dar satisfacción a los más radicales, a costa de perjudicar a la inmensa mayoría.

PORTAVOZ DE INDEPA. ANTONIO CARMONA JIMENEZ. A continuación, interviene el Sr. Carmona, del INDEPA, para señalar que INDEPA es un partido formado por personas con diferentes ideologías. Este tema ha sido tratado desde el principio como arma arrojada de los dos grandes partidos que se han creído dueños de España y su historia y han partidizado algo que nunca debió dejar de ser estrictamente de justicia social.

La Guerra Civil fue un periodo terrible que nadie deseaba vivir, pero también es cierto que un país no puede mirar hacia el futuro con dignidad sin antes cerrar sus heridas, por tanto máximo respeto para las personas y sus familiares por tanto, nuestro voto es de ABSTENCIÓN.

Finalmente el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de 7 votos a favor del PSOE, 2 en contra del PP y 4 abstenciones (3 del FORO-FAC y 1 de INDEPA), acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PUNTO QUINTO.- ESCRITO DE LA ASOCIACION DE JUECES DE PAZ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOLICITANDO APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA DIRIGIRSE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RETIRE EL BORRADOR QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES Y PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO, Y MOCION DEL PSOE DE APOYO AL MISMO. RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria.

A continuación se da lectura al escrito de la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias por el que solicitan apoyo del Ayuntamiento para dirigirse al Gobierno de España a que retire el borrador que contempla la entrega de los Registros Civiles a los Registradores, y para exigir el mantenimiento del Juzgado de Paz en el Municipio, cuyo tenor literal dice:

<<ASOCIACIÓN DE JUECES DE PAZ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. A la atención del Sr/ Sr^a Alcalde / Alcaldesa de este Municipio de Asturias: Muy Sr/ Sr^a mío/a: Me dirijo Usted como Presidente de AJUPPAS, Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias, para manifestarle mi honda preocupación por nuestra querida Justicia de Paz.

Me imagino que este Ayuntamiento, y Vd personalmente, tiene conocimiento de los Proyectos Legislativos del Gobierno de España para suprimir de nuestros pueblos los Juzgados de Paz y con ellos los Registros Civiles.

El origen de los Juzgados de Paz en España se remonta a la Constitución de Cádiz de 1.812. Desde hace 200 años, los Jueces de Paz, o jueces municipales, velan por la armonía entre los vecinos, entienden de sus pequeñas disputas, median entre partes para poner paz y preservar el orden. Y todo ello con amplia satisfacción de las partes, que saben que disponen de una forma de Justicia cercana, impartida por un vecino de consenso ampliamente respetado, que les habla con sus mismas palabras, acatada por todos, en su misma localidad, y además, totalmente gratuita.

De la misma manera el Registro Civil municipal, al frente del cual también está el Juez de Paz del lugar, guarda celosamente desde 1.875 en sus libros la historia de nuestros pueblos: nacimientos, bodas, separaciones y divorcios o defunciones. También recogen los oficios de los paisanos, las levadas efectuadas en tiempos de guerra, curiosidades heráldicas... nuestra historia en definitiva. Y es el Juez de Paz quien lo atiende, lo custodia y pone al día, hace los asientos, expide las certificaciones...



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Todo ello se nos quiere arrebatarse. El proyecto de borrador de reforma de la L.O.P.J así como de la ley de Demarcación y Planta Judicial, plantean la desaparición de los Juzgados de Paz y la entrega de la llevanza de los Registros Civiles a los Registradores, como le detallo en las consideraciones que le envío en el documento adjunto a esta carta. Y se nos quiere arrebatarse para convertir un servicio público, cercano y gratuito en un negocio para los Registradores y los Notarios.

Debemos oponernos a este expolio. No podemos permitirlo; no al menos sin intentar que se revise y/o en su caso se revoque el borrador de reforma que contempla semejante tropelía. Tengamos en cuenta que ya en el año 2.002 se intentó finiquitar la Justicia de Paz y no salió adelante gracias a la movilización de la gente y el apoyo institucional de las pequeñas corporaciones. Por todo ello, Sr/ Srª Alcalde / Alcaldesa, en nombre de la Justicia de Paz le pedimos:

QUE EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA UNA MOCIÓN PIDIENDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL BORRADOR QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES Y EXIGIENDO A SU VEZ EL MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO DE TODOS LOS MÁS DE 7.600 DE TODA ESPAÑA, QUE ESTÁN PRESENTES POR LEY DESDE HACE DOSCIENTOS AÑOS EN TODAS LAS POBLACIONES Y MUNICIPIOS SIN JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.

Por último, solicitar que una vez sea aprobada la moción, como esperamos, se le dé traslado en nombre de esta Corporación tanto al Ministro de Justicia, Sr Ruiz Gallardón, como a la Vicepresidenta del Gobierno, Sra. Saez de Santamaría y, por último, a nuestra asociación de Jueces de Paz, AJUPPAS, a la dirección que figura en el encabezado. Agradecido de antemano por su colaboración, quedo a su entera disposición para lo que precise. Un atento saludo: MANUEL ANGEL LOPEZ GARCÍA. PRESIDENTE DE AJUPPAS Y JUEZ DE PAZ DE CASTRILLÓN. >>-----

Seguidamente se da lectura a la Moción de apoyo presentada por el Grupo PSOE, cuyo tenor literal dice:

MOCIÓN SOBRE LA INTECIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE SUPRIMIR LOS JUZGADOS DE PAZ. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El origen de los Juzgados de Paz en España se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812. Desde hace 200 años, los Jueces de Paz, o jueces



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

municipales, velan por la armonía entre los vecinos, entienden de sus pequeñas disputas, median entre partes para poner paz y preservar el orden. Y todo ello con amplia satisfacción de las partes, que saben que disponen de una forma de Justicia cercana, impartida por un vecino de consenso ampliamente respetado, que les habla con sus mismas palabras, acatada por todos, en su misma localidad y, además, totalmente gratuita.

De la misma manera, el Registro Civil municipal, al frente del cual también está el Juez de Paz del lugar, guarda celosamente desde 1875 en sus libros la historia de nuestros pueblos: nacimientos, bodas, separaciones y divorcios, o defunciones. También recogen los oficios de los paisanos, las levadas efectuadas en tiempos de guerra, curiosidades heráldicas... Nuestra historia, en definitiva. Y es el Juez de Paz quien lo atiende, lo custodia y lo pone al día, hace los asientos, expide las certificaciones...

Todo ello se nos quiere arrebatar. El proyecto de borrador de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la Ley de Demarcación y Planta Judicial, plantean la desaparición de los Juzgados de Paz y la entrega de la llevanza de los Registros Civiles a los registradores. Y se quiere hacer para convertir un servicio público, cercano y gratuito en un negocio para los Registradores y Notarios.

Debemos oponernos a este expolio. No podemos permitirlo; no al menos sin intentar que se revise y/o en su caso se revoque el borrador de reforma que contempla semejante tropelía. Tengamos en cuenta que ya en el año 2002 se intentó finiquitar la Justicia de Paz y no salió adelante gracias a la movilización de la gente y el apoyo institucional de las pequeñas corporaciones.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

PROPUESTA

1. Exigir al Gobierno de España la retirada del borrador que contempla la entrega de los registros civiles a los registradores y exigiendo a su vez el mantenimiento de los Juzgados de Paz, tanto el de este municipio como los más de 7.600 de toda España.

2. Dar traslado de este acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España y al Ministro de Justicia, así como a la Asociación de Jueces de Paz de Asturias, AJUPPAS.

En Arriondas, a 28 de noviembre de 2013. Fdo.: Jimena Llamedo González .Portavoz del Grupo Municipal Socialista>>-----



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO.

Abierto turno de intervenciones se producen las siguientes:

PORTAVOZ DEL PSOE. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ.- Indica la Sra. LLamedo González que la solicitud formulada por la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias cuenta con el apoyo del Grupo Socialista y por eso se ha presentado la moción.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO. El Sr. López Cueto manifiesta que Foro apoyará la propuesta. Es de gran importancia la subsistencia de los Juzgados de Paz y la figura de los jueces de Paz por su cercanía a los ciudadanos

PORTAVOZ DEL PP. GABRIEL MEDINA ESPINA.- Indica el Sr. Medina que no se puede pronunciar sobre un borrador que no se sabe cómo quedará. Por eso no se pronuncia ni positiva ni negativamente en relación con la propuesta, y por tal motivo el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

PORTAVOZ DE INDEPA. ANTONIO CARMONA JIMENEZ.- Manifiesta el Sr. Carmona que Indepa entiende que la supresión de los Registros Civiles y la figura del Juez de Paz en los Ayuntamientos es un recorte más de nuestros derechos y supone un perjuicio económico para todos los ciudadanos. Y, por supuesto, estamos en contra de esta medida. Para más inri, esta privatización se quiere llevar a cabo después de que toda la sociedad haya realizado recientemente un importante esfuerzo económico para la modernización, informatización y digitalización de los registros civiles. Esta inversión pública, cuantificada en unos 128 millones de euros, ahora pretende ser aprovechada para una gestión privada con efectos lucrativos para sus gestores (notarios y registradores). Por consiguiente estamos a favor de esta moción.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de once votos a favor (7 del PSOE, 3 de FORO-FAC y 1 de INDEPA) y dos abstenciones del PP, acuerda dar su apoyo a la propuesta de los Jueces de Paz del Principado de Asturias y consiguiente moción de apoyo del Grupo Socialista, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PUNTO SEXTO.- ESCRITO DE ANGEL LABRA ALVAREZ EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE GANADEROS TRASHUMANTES (AGTA) SOLICITANDO APOYO A LA PROPUESTA DE UN PLAN DE GESTION DE LOS ESPACIOS SILVOPASTORILES DE ASTURIAS. RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria.

Seguidamente se da cuenta del escrito suscrito por D. Angel Labra Álvarez en representación de la Asociación de Ganaderos Trashumantes (AGTA) solicitando apoyo a la propuesta de un Plan de Gestión de los Espacios Silvopastoriles de Asturias, cuyo texto a la letra dice:

<< D. Ángel Labra Álvarez, DNI. 105862243-Z, en nombre de la Asociación de Ganaderos Trashumantes de Asturias (AGTA), de CIF: P3304600D, representando a ganaderos independientes de Principado y a la Plataforma GEA (Ganadería Extensiva d´Asturies), que incluye a:

- AGALE (Asociación de Ganaderos Lenenses)
- AGTA (Asociación de Ganaderos Trashumantes de Asturias)
- APGOA (Asociación de Pastores y Ganaderos del Oriente)
- ASPROAL-33 (Asociación de Propietarios Agrarios de Laviana)
- Junta Administrativa Puerto Sueve (Colunga, Parres, Piloña y Caravia)
- Mancomunidad de Montes Propios del Monte Llosorio (Mieres)
- URACAN (Unión Rural Allerana y Comarcas del Alto Nalón)

EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PLATAFORMA GEA A LOS AYUNTAMIENTOS GANADEROS DE ASTURIAS PARA UN CONSENSO REGIONAL A FAVOR DE LA GANADERIA

La importancia de la ganadería en Asturias es enorme desde muchos puntos de vista: cultural, económica, ambiental, paisajística, demográfica, patrimonial... Los problemas que la aquejan son diversos, y necesitamos el mayor consenso posible para salvaguardar la actividad.

Los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas al ciudadano, por lo que tienen un conocimiento de la realidad mayor, y por eso pedimos un mayor compromiso en favor de la actividad, un compromiso que trascienda los colores de los que, circunstancialmente, dirigen cada gobierno local.

Los problemas que deben abordarse con urgencia y, por tanto, lo que proponemos a todos los ayuntamientos de Asturias en su máximo apoyo y consenso en los siguientes puntos y las estrategias derivadas para conseguir avanzar en esta dirección:



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

•ADECUACIÓN DE LAS NORMATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES A LA IDIOSINCRASIA DE LA GANADERIA TRADICIONAL.

- MEJORA DE LA GESTIÓN SILVOPASTORIL DEL MONTE.
- COMPATIBILIZACIÓN DE LA GANADERIA CON LA FAUNA SALVAJE.
- FOMENTO DE MECANISMOS DE COMERCIO JUSTO.

La Plataforma GEA ha desarrollado una serie de propuestas concretas para conseguir esas metas, las cuales presentamos a los ayuntamientos ganaderos asturianos con el ánimo de encontrar el máximo apoyo para conseguir su implantación:

1. ADECUACIÓN DE LAS NORMATIVAS EUROPEAS y NACIONALES A LA IDIOSINCRASIA DE LA GANADERIA Tradicional. La normativa asfixiante y alejada de la realidad es una de las causas principales que dificultan el desarrollo la actividad. Valga como ejemplo el Proyecto de Ley del impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua, que aplicada sobre las explotaciones agropecuarias dificultaría la viabilidad de un buen número de ellas. Se deben establecer nuevos mecanismos que consideren nuestras necesidades y adapten las normas a nuestras particularidades.

- a- Establecimiento de un protocolo de adecuación en el cual ganaderos representantes de la ganadería tradicional pueden debatir con los representantes de la Administración las propuestas internas (Principado) y externas (Estado, Unión Europea) de futuras normativas, para facilitar su aptitud a las características del sector, antes de que dichas normas sean definidas y aprobadas por el Gobierno Regional.
- b- Reclamación a las autoridades nacionales o europeas de aquellos cambios que se consideren oportunos cuando el Gobierno del Principado no tenga la competencia para flexibilizar una normativa propuesta desde instancias superiores.

2- MEJORA DE LA GESTIÓN SILVOPASTORIL DEL MONTE. Se debe recuperar cierta capacidad de autogestión en ayuntamientos, juntas vecinales y parroquias rurales, y establecer un verdadero plan consensuado de sostenibilidad del monte que recupere un equilibrio silvopastoril, regenerando y mejorando pastos y bosques y controlando definitivamente la invasión del matorral y los incendios forestales mediante la flexibilización del uso del fuego en quemas controladas por los pastores y ganaderos.

- a- Desarrollo del Estatuto Parroquial. El artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía de Asturias reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural como "forma tradicional de convivencia y asentamiento de la población asturiana". Las Comunidades Autónomas pueden dictar leyes y normas para regular las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, para la administración descentralizada de núcleos de población separados, bajo esta denominación tradicional.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

b- Cambios en la legislación vigente para flexibilizar el uso del fuego de una forma sostenible desde un punto de vista ambiental:

- 1- Licencias automáticas para pequeñas quemas de matorral, cuando éste se encuentra salpicado en el pastizal en superficies inferiores a 100m².
- 2- Quemas controladas, con rotaciones diseñadas plurianualmente. Podrán ser realizadas por guardas, bomberos y/o ganaderos, según el caso, pero deben ser suficientes como para controlar la matorralización en los montes con pastoreo.
- 3- Establecimiento de "mesas del fuego" para consensuar localmente en los distintos montes las quemas controladas de cada temporada. En cada mesa deberá poder estar representado cualquier colectivo local interesado: ganaderos, asociaciones vecinales, conservacionistas, etc.. así como representantes de las administraciones locales.

3. COMPATIBILIZACIÓN DE LA GANADERIA CON LA FAUNA SALVAJE. Debe gestionarse de manera mucho más eficaz la fauna salvaje de forma que, asegurando el derecho de todas las especies autóctonas a tener poblaciones estables y saludables en Asturias, se consiga una compatibilización de su presencia con la actividad ganadera, protegiendo tanto las propiedades rurales (prados y plantaciones) como la integridad física de los rebaños que pacen en los puertos.

a- Protección de fincas y propiedades rurales.

1. Deben ser compensados los daños producidos por cualquier especie, cinegética o no: venados, corzos, gamos, tejones, zorros, etc.
2. Los daños nunca podrán considerarse indeterminados o, si esto ocurre, deberán ser compensados subsidiariamente con algún criterio razonable.
3. Admisión rápida y cómoda de las denuncias de daños por fax, correo electrónico o personalmente en horario a convenir por la sociedad de caza gestora. En este último caso el ganadero o agricultor deberá recibir un certificado por escrito con la fecha de la denuncia. Este certificado, el del envío del fax o la constancia del mensaje enviado por correo electrónico servirán como justificante de la fecha de la denuncia.
4. Plazo de comprobación de daños. La sociedad de cazadores o la administración responsable deberá comprobar los daños en un máximo de 48 horas para muertes de animales, de 10 días desde la denuncia si son daños en una pradera, y de 72 horas si son en un cultivo (maíz, fabes, etc..).
5. Se rellenará un impreso oficial formalizado de daños, firmado por ambas partes (guardería-ganadero) y con copia para los dos, donde consten los metros dañados, la clase de cultivo, alguna referencia catastral de la parcela y la fecha de la comprobación de daños, así como la aceptación o no de lo ahí expuesto.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

6. Si alguna de las partes no está de acuerdo con la ponderación de los daños, se recurrirá automáticamente al arbitrio protocolizado de un perito agrícola imparcial, sufragado por la Administración primero y por la parte l partes que no estaban en lo cierto después.
7. Debe valer la declaración de superficies o, en su defecto, una declaración jurada y testada, para justificar el derecho al cobro de daños.
8. La tasación de daños debe de ser imparcial.
9. Los baremos para el cálculo de las pérdidas estarán actualizados anualmente y ajustados al mercado.
10. Los pagos o reparaciones deben realizarse en el plazo de un mes.

b- Protección de los rebaños al frente a los ataques del lobo.

1. Estudio de la capacidad de carga por zonas, según criterios científicos, de forma que se garantice que el cánido no fundamenta en presas domésticas su subsistencia.
2. Establecimiento de un mecanismo automatizado de control poblacional rápido y eficiente, ajustado a las capacidades de carga asignadas a las distintas áreas.
3. Los daños nunca podrán considerarse indeterminados o, si esto ocurre, deberán ser compensados subsidiariamente con algún criterio razonable.
4. Tasación de daños justa y total, puesta al día anualmente, y que incluya tanto las pérdidas directas (como las indirectas y el lucro cesante).
5. Los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de dos meses.
6. Los cobros no serán considerados como beneficios de los ganaderos a efectos de la Hacienda Pública, sino una pérdida compensada.

4. **IMPLANTACIÓN Y ESTÍMULO DE MECANISMOS DE COMERCIO JUSTO.** Los precios de venta de algunos productos llegan a realizarse por debajo del costo. Esto no es asumible, obviamente, y tienen que adoptarse medidas que garanticen un pago justo.

- a- Apoyo a proyectos de comercialización directa, venta local, mercadillos, etc., promovidos por cooperativas, ONGs, ayuntamientos, etc.
- b- Consumo de productos locales en los comedores públicos y fomento de este en otras instituciones dependientes o no de las Administraciones locales (regional y municipal).

SE SOLICITA:

La aprobación en Pleno Municipal de la propuesta de un Plan de Gestión de los espacios silvopastoriles de Asturias basado en los principios expuestos, y que este apoyo sirva como antecedente de una estrategia compartida con otros Ayuntamientos, con los que coordinar medidas que favorezcan la consecución de dicho plan. Dicha aprobación puede ser notificada al solicitante o a la directiva del AGTA >>-----



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO.

PORTAVOZ DE FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- El Sr. López Cueto manifiesta que FORO-FAC apoyará la propuesta de los ganaderos. Considera que este colectivo pasa por horas muy bajas y necesita nuestro total apoyo a sus reivindicaciones

PORTAVOZ DEL PP. GABRIEL MEDINA ESPINA. El Sr. Medina Espina se congratula de la propuesta presentada. Dice que el sector primario es un sector básico al que todos debemos de apoyar. Es necesario que desde el propio Ayuntamiento se presione al Gobierno regional apoyando al sector ganadero en sus reivindicaciones. Concluye indicando que es de justicia que el Ayuntamiento de Parres apoye a este sector.

PORTAVOZ INDEPA. ANTONIO CARMONA JIMENEZ. El Sr. Antonio Carmona, en relación con el PLAN DE GESTIÓN ESPACIOS SILVOPASTORILES DE ASTURIAS, manifiesta que INDEPA siempre apoyará cualquier propuesta o iniciativa que sirva para mejorar la maltrecha situación del campo asturiano.

Lamentablemente, las verdaderas políticas agrarias no se hacen aquí, sino en Europa. Consideramos que el gobierno de turno debería estar más en contacto con los representantes de la ganadería" no solo de cara a las normativas sino para poder elaborar un proyecto de gestión agraria basado en las necesidades reales. Es imprescindible tener un programa agrario muy claro para ir a Europa y defenderlo rotundamente.

Creemos muy importante, establecer un plan de sostenibilidad del monte que incluya un sistema de quemas controladas para el mejor aprovechamiento de los pastos.

También consideramos que se deben indemnizar todos aquellos daños justificados que sufra la ganadería asturiana y creemos muy importantes dos puntos de los planteados por las asociaciones ganaderas:

- se deben reducir los plazos de indemnización lo máximo posible, pues no es de justicia (como hay casos) que un ganadero pierda su rebaño y tarde hasta un año en cobrar la indemnización, y mientras tanto tenga que reponer ese rebaño para justificar las cabezas de ganado declaradas en sus subvenciones.

- los cobros no deberían considerarse beneficios de los ganaderos ante Hacienda sino una pérdida compensada.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Y, por supuesto, hay que fomentar todos los mecanismos posibles para lograr un pago justo a nuestros productores. Lo que no es admisible es que tengan que vender sus productos por debajo del precio de producción. Así no hay empresa que sea sostenible.

Debido a la situación geográfica de Asturias, diferente a otras CC.AA. debería aportarse más por la calidad que la cantidad, crear y fomentar el consumo interno con una ganadería y agricultura autóctona.

Por todos estos motivos, nuestro voto es a favor de esta moción.

PORTAVOZ PSOE. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ. La Sra. LLamedo González indica que esta propuesta es de un colectivo de la zona, y que el grupo socialista en el Ayuntamiento de Parres se abstendrá porque no quiere ser un obstáculo para que esta demanda llegue a donde debe llegar.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de seis votos a favor (3 de FORO-FAC, 2 del PP y 1 de INDEPA) y siete abstenciones del PSOE, acuerda dar su apoyo a la propuesta de un Plan de Gestión de los Espacios Silvopastoriles de Asturias, formulada por D. Angel Labra Álvarez en representación de la Asociación de Ganaderos Trashumantes (AGTA), cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presenta ninguna moción de urgencia para ser tratada en esta sesión.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**II – PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE
LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.-**

**PUNTO OCTAVO- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2013
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2013
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2013

Habiéndose remitido copia de todas las actas correspondientes a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO NOVENO.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE. DACIÓN DE CUENTA.

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria celebrada abarcan desde la número 719/2013, de fecha 1 de octubre de 2013 hasta la número 901/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Pleno Corporativo quedó enterado del total de resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el periodo indicado.

PUNTO DECIMO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan por los Corporativos los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO FORO-FAC.-

Se formulan por el Sr. **JOSE LUIS LOPEZ CUETO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO-FAC**, las siguientes preguntas:

1.- Se interesa por los Decretos del Alcalde números 892/2013 y 893/2013, ambos referidos a contratos menores, el primero referido a la adjudicación a la empresa El Catering Cocibar S.L. el servicio de comida a domicilio, por un total de 4.822,96 € y con plazo de ejecución de 37 días con inicio el 25 de noviembre de 2013. Y el segundo, relativo al contrato de servicios de representación de una obra de teatro a la empresa Alevosía Teatro SD.L. por un total de 484,00 € y cuya actuación se celebró el día 25 de noviembre de 2013.

Hace referencia el Sr. López Cueto a la existencia en ambas contrataciones de informes desfavorables de la Secretaria municipal ante la falta de documentos preceptivos que vienen exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa. Alude también a que ambos expedientes se entregaron en Secretaría para su informe, el mismo día en que se contrataron los servicios.

RESPUESTA DEL CONCEJAL D. EMILIO GARCIA LONGO.- Cuando por Secretaria se emitió el informe el 25 de noviembre de 2013 la empresa había solicitado el certificado de no ser deudor con el Ayuntamiento pero no se había evacuado el mismo. No obstante, el mismo día se certificó que la empresa no tenía deudas. Con respecto a la declaración responsable, no se firmó ésta ante la Secretaria porque no sabía que debía hacerse. Indica igualmente el Concejal que el plazo de ejecución de los trabajos es 37 días y que el servicio forma parte del Plan Concertado.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

2. En la última reunión de la Junta de Portavoces se habló de que había dos expedientes concluidos para ser tratados en el pleno ordinario de 5 de diciembre, referidos, a una solicitud de transferencia de una licencia de auto-taxi y otro, a una solicitud de un empleado de compatibilidad para ejercicio de actividad privada, que estaban sin dictaminar por la Comisión informativa correspondiente. Se desea conocer la razón por la que no se convocó la Comisión Informativa correspondiente para tratar ambos asuntos.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- No se convocó la Comisión de Personal y Régimen Interior porque se pretende hacer una reunión única para todos los asuntos pendientes. Por esa razón se dejaron pendientes estos dos asuntos para tratarlos todos en la próxima comisión informativa.

3. ¿Como se encuentra el expediente sancionador de Casa Escandón?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Se encuentra abierto y se está valorando si se aplica o no el principio de proporcionalidad. No puedo decirle en qué fase concreta se encuentra el expediente.

4. Por Resolución del Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2013 se adjudicó mediante contrato menor el servicio de monitores del polideportivo. El contrato tenía una duración de hasta el 15 de noviembre de 2013. ¿Se siguen prestando los servicios de monitores en el Polideportivo? ¿Se ha formalizado nueva contratación? ¿Si se prestan, quien los presta? ¿Cómo se pagarán esos servicios, si no existe adjudicación, ni contrato?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL JIMENA LLAMEDO GONZALEZ (Portavoz del PSOE). El Alcalde solicitó un informe al Sr. Interventor para adjudicar los servicios de monitores en el Polideportivo en septiembre pasado y al día de la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha emitido el informe solicitado, por lo que el expediente de contratación se encuentra paralizado. Ante esta situación, dice la Sra. LLamedo González, que este funcionario está haciendo dejación de funciones.

El Sr. López Cueto le recuerda que los contratos menores no admiten prórroga, y le pregunta si el contrato menor ha sido prorrogado, y si existe Decreto de Alcaldía que autorice su prórroga, y en qué situación se encuentran al día de la fecha las personas que están trabajando, si es que trabajan. Dice el Sr. López Cueto que nunca pasa nada hasta que un día pasa algo.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

La Sra. LLamedo González responde que hay un técnico municipal, el Interventor, que no contesta a la petición de informe que le fue requerido por el Alcalde.

El Sr. López Cueto manifiesta que lo que está denunciando es una realidad, y exige al Equipo Gobernante y al Alcalde el cumplimiento de los procedimientos, pues si hubiera un accidente, ¿en qué situación se encontraría el Ayuntamiento y quien respondería?

La Sra. LLamedo González responde ¿Y qué harías tú?

El Sr. López Cueto le responde que lo que él haría se lo dirá cuando esté en su puesto y tenga su responsabilidad.

La Sra. LLamedo González reitera que el Interventor está haciendo dejación de funciones.

Seguidamente interviene el Alcalde, Marcos Gutiérrez Escandón manifestando que hace tiempo que solicitó al Interventor un informe y que se lo reiteró en varias ocasiones más y al día de la fecha, aún está sin emitir, y sin este informe, no se puede adjudicar el contrato de prestación del servicio de monitores en el Polideportivo.

El Sr. Rancaño Flórez, dice que, eso no es excusa, pues en muchas otras ocasiones el Equipo de gobierno y el Alcalde hacen las cosas sin informes de los servicios municipales o en contra de los informes emitidos por los técnicos municipales.

La Sra. LLamedo González indica que lo que se pretende es adjudicar un servicio mediante procedimiento abierto para solucionar la situación en que nos encontramos con los trabajadores, es decir, hacer una licitación en toda regla.

PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PP.-

Se formulan por el Sr. **GABRIEL MEDINA ESPINA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP,** las siguientes preguntas:

1. Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2013, en su punto segundo. – Resoluciones y escritos oficiales, apartado 6º. – Propuesta de la Alcaldía relativa a la colocación de un paso canadiense en El Picu. ¿Además de remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Piloña para su conocimiento y a la los efectos de que realice las gestiones oportunas ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias; Se contrató dicha obra por los 3.470,27€ según consta en la memoria y se finalizó ya la misma?



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Llegó la autorización de la Consejería esta semana.

2. Sr. Alcalde: En la misma Junta de Gobierno local y el mismo punto que la pregunta anterior, en el apartado 7.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico notificando propuesta de resolución sobre modificación canon control de vertidos VNA barrio de Castañera.

Obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 24 de septiembre de 2013, y el acuerdo por unanimidad de la Junta de Gobierno Local es requerir informe a la oficina técnica municipal sobre si el vertido ilegal al que se refiere este expediente continua produciéndose y en su caso, los motivos por los cuales pueda seguir en esta situación.

a- Contenido del informe del interventor

b- Contenido del informe de la oficina técnica municipal.

c- A que conclusión se llegó y cuál es la situación actual.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- El problema ya está solucionado hace tiempo. Se solicitó informe a la Oficina Técnica al respecto y lo último que firmé es un escrito comunicando a la Confederación Hidrográfica que el vertido está solucionado y solicitando la devolución de parte del dinero compensado de oficio. Aún no tenemos la contestación definitiva del citado Organismo.

3. Sr. Alcalde: En la misma Junta de Gobierno local y el mismo punto que la pregunta anterior y en su apartado 8º. – Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº2 de Oviedo en el procedimiento abreviado 368/2012, interpuesto por D. Fernando Suárez Otero y Dña. Ophelie Herranz Lespagnol, contra la resolución del Ayuntamiento de Parres de fecha 24 de septiembre de 2012. Expediente PSU-3/2011, por la que se acuerda imponer a cada uno de los recurrentes una sanción de 6001€ como responsables de una infracción grave tipificada en el art. 248.3.c del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación territorial y urbanismo del Principado de Asturias, al haberse vulnerado lo establecido en el planeamiento urbanístico en materia de uso del suelo y situación de las edificaciones, por la realización de obras en una vivienda y cuadra sitas en la localidad de Granda no ajuntadas a la licencia municipal concedida por acuerdo de la junta de Gobierno local de fecha 23 de noviembre de 2009.

Sr. Presidente de la Corporación municipal.

- a- Además de quedar enterada y tomar razón de la sentencia la Junta de Gobierno local, qué consecuencias se derivan para las arcas municipales y la imagen de la Institución?



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

b- Qué efectos conlleva el dar traslado al Departamento de Recaudación desde un punto de vista económico.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Esta Sentencia es desfavorable al Ayuntamiento y debe cumplirse. En este tema el Ayuntamiento actuó de pardillo, dimos argumentos al Juzgado para llevar la Sentencia a favor de los promotores.

Hay otras Sentencias en materia urbanística que se ganaron.

Los Servicios jurídicos del Ayuntamiento trabajan bien, pues hay muchas sentencias favorable al Ayuntamiento y ésta es la única desfavorable.

4. Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno local de fecha 14 de octubre de 2013, en su punto quinto.-Hacienda, apartados 1 y 2, en el uno.- Pago cuota social 2013 a la Federación Asturiana de Concejos de 1.424, 75€.

En el dos.- Escrito del administrador concursal de Joferma Obras Civiles, S.L. sobre el pago de la sentencia del Juzgado de lo contencioso nº 5 de Oviedo.

a- Se pagó ya la cantidad de la cuota a la FAC.

b- Como es posible que casi siempre nos tengan que estar reclamando las deudas de los compromisos adquiridos y no cumplidos.

c- A cuánto asciende la cuantía a ingresar en la cuenta de la que Joferma Obras Civiles, S.L. con la intervención de la administración concursal es actualmente titular por el Ayuntamiento de Parres.

d- Causas que dieron lugar a la sentencia nº 100/2013 de fecha 27 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo contencioso – administrativo procedimiento ordinario nº 65/2012, en contra del Ayuntamiento de Parres.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Las cuotas a la FAC y a la FEMP están abonadas y a la empresa Joferma también se le ha abonado la cantidad de 65.000 euros.

Sobre las causas que dieron lugar a la sentencia nº 100/2013, le contestaré por escrito en el próximo Pleno. En este tema la empresa actuó de mala fe porque en el proyecto originario de las obras no aparecía un paso, se habló con ellos y estuvieron de acuerdo en ejecutarlo y luego reclamaron un aumento de obra, dándoles la razón el Juzgado.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

5. Sr. Alcalde: En la Junta de gobierno local del 14 de octubre de 2013, en su punto séptimo,-Urbanismo.
- Apartado 8- Expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado a Dña M^a Dolores Laria Sieres por obras de construcción de escalera y rampa de acceso a vivienda con tejado en El Andrinal – Lago.
 - Apartado 9- Expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado a D. José Manuel González Suárez por obras sin licencia en curso de ejecución de construcción de muro de mampostería en Bada.
 - Apartado 10- Expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado a Dña. M^a Luisa Díaz Cueto por obras en curso de ejecución no ajustadas a licencia otorgada en La Prida - San Juan de Parres.
 - Nº Decreto 828/2013 Expediente de protección de la legalidad urbanística. Obras en curso de ejecución no ajustadas a licencia, cuyo promotor es: Roberto Martínez Martínez, en Cofiño.
 - Nº Decreto 806/2013 Resolución de la Alcaldía, dada cuenta de las irregularidades urbanísticas que se realizan sin licencia municipal por D. Saturnino Rodríguez Galán en una parcela sita en El Morgueru.
 - Nº Decreto 794/2013 Resolución de la Alcaldía dando cuenta de las irregularidades urbanísticas que se realizan sin licencia municipal por D. Alfredo Villanueva Paredes en una parcela sita en Granda de Arriba, consistentes en el cerramiento de finca lindante con camino público.
 - Nº Decreto 780/2013. Resolución de la Alcaldía. Visto el procedimiento instruido para la restauración de la legalidad urbanística vulnerada en relación con las irregularidades urbanísticas que se están ejecutando sin licencia por D. Salvador Fondón Fernández en un garaje-almacén existente en el Jondrigu, Bada, consistentes en la compartimentación del local equipando un pequeño local para aseo con plato de ducha, inodoro y lavabo.
 - Nº Decreto 766/2013 Resolución de la alcaldía dando cuenta de las irregularidades urbanísticas realizadas por D. Emilio Toyos Llerandi, pues en la inspección urbanística practicada previa denuncia presentada por D. Víctor Josel Fernández de la Vega, se comprobó que se ha ejecutado el levantamiento y reposición de cubierta de un garaje situado en el Imperión- Bada, sin licencia municipal.

Nuestro grupo político Sr. Alcalde desea conocer su explicación ante este rosario de irregularidades urbanísticas.

a- ¿Qué plan existe para el seguimiento de obras solicitadas?

b- ¿Con que método de seguimiento cuenta para detectar las infracciones urbanísticas cometidas?, salvo que sean denunciadas.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- c- Ante estos hechos, ¿En qué piensa que se está fallando?
- d- En los expedientes incoados, ¿Se está cumpliendo lo acordado?
- e- ¿No le parece que se realizan demasiadas obras sin licencia y en otras no se ajustan a lo que consta en la licencia solicitada?
- f- Es importante cumplir la ley, para todos igual y que esto sea percibido con nitidez por los vecinos del concejo de Parres.

RESPUESTA DEL CONCEJAL SR. GARCIA LONGO.- Creo que la evidencia es palmaria de que los infractores están ahí y los expedientes abiertos tienen unos resultados. La razón es que en los años anteriores no se inspeccionaba y ahora los Servicios municipales funcionan y bien, y ahí está el resultado. La Oficina técnica tiene funciones de inspección urbanística y esos expedientes son consecuencia de la inspección urbanística que se realiza. Ahora se hace inspección para dar la licencia de 1ª ocupación. Hay seguimiento y control de la legalidad urbanística y consecuencia de ello es esa actuación.

6. Sr. Alcalde la Junta de gobierno local de fecha 14 de octubre de 2013, en su punto 7- Propuesta de la alcaldía con relación al informe de los servicios técnicos municipales sobre obras necesarias para completar la urbanización correspondiente a la tercera fase de Caxidi.

- a- Además de acordar por unanimidad de la junta de gobierno local.
 - o De conceder audiencia al promotor de las obras de urbanización de la III fase del Plan Parcial de Caxidi, Arquitectura Urbana y Desarrollo Inmobiliario S.L. (ARQUYDI. S.L.) y a los demás interesados por el plazo de 15 días con carácter previo a la declaración formal de incumplimiento de las obligaciones por parte de quien ostenta la condición de urbanizador, con traslado del informe emitido por los servicios técnicos municipales.
 - o Comunicar este acuerdo al Juzgado de lo contencioso administrativo Nº 3 de Oviedo, con igual traslado del informe emitido por los servicios técnicos municipales.
- b- Cuál es el contenido del informe emitido por los técnicos municipales.
- c- Soluciones a adoptar y para cuando.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- El informe de los técnicos municipales dice que la urbanización está incompleta y no está en condiciones de ser recepcionada por el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

7. Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parres de fecha 28 de octubre de 2013, en su punto tercero, escritos y peticiones de particulares, apartado uno, Escritos de Aqualia remitiendo informes de control de calidad de agua potable del Ayuntamiento de Parres correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2013.

¿Cuál es el contenido de los informes en cuanto a la calidad del agua potable?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Se hace una notificación sobre la potabilidad del agua y se comunica por el Ayuntamiento a las juntas vecinales y al fontanero municipal para su solución.

8. Sr. Alcalde: En la Junta de gobierno local de fecha 25 de noviembre de 2013, en su punto segundo.- Resoluciones y escritos oficiales, apartado dos-sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo Nº 5 de Oviedo en el procedimiento abreviado 183/2013, seguido a instancia de Servicio Cultura, Deporte y Recreación, S.L.

a- Además de quedar enterada la junta de gobierno local y tomar razón de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2013 con nº 262/2013 dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo Nº 5 de Oviedo en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado nº 183/2013, contra la inactividad del Ayuntamiento de Parres condenando a éste a abonar a la recurrente 14.510,50€ más el interés de demora hasta su completo pago.

b- Dándose traslado de lo acordado en la sentencia a los servicios económicos de Intervención y Tesorería para que se realicen las actuaciones pertinentes en orden al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

¿Podría explicar Sr. Alcalde los motivos o razones por las que la Institución local tiene que encontrarse en esta situación de desembolso frecuente de las arcas municipales debido a una mala gestión o decisiones poco meditadas o tal vez erróneas?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Habrá fallos que sean imputables al Ayuntamiento, pero en este caso debo decirle que cuando hubo las inundaciones se suspendió el servicio de la piscina. El Ayuntamiento entendió que es responsable subsidiario y debe participar en la liquidación que debe hacerse a trabajadores de la empresa.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

9. Sr. Alcalde: En la Junta de gobierno local de fecha 25 de noviembre de 2013, en su punto segundo.- Resoluciones y escritos oficiales, apartados 3 y 4.
- Apartado Nº3- Convenio de colaboración Principado de Asturias- Ayuntamiento de Parres para la incorporación de jóvenes en prácticas, al amparo del Real Decreto 1543/2001 de 31 de octubre. ¿Qué actividades realizan, dónde y qué valoración le merece?
 - Apartado Nº4- resolución del Servicio público de empleo concediendo subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo. Se solicitaron 57.792,00€ y conceden 19.264,00€ de los cuales 9.632,00€ para 2013 y 9.632,00€ para 2014, siendo 4 los trabajadores afectados.
 - a- Que actividades realizan
 - b- Qué interés manifiestan
 - c- Existe puntualidad y ausencias frecuentes
 - d- Exigencia de medios para la seguridad en el trabajo.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Con respecto al Convenio para la incorporación de jóvenes en prácticas, hay tres personas, una Ingeniero técnico agrícola y dos administrativos. Un administrativo está en el departamento de tesorería y el otro administrativos junto con la Ingeniera agrícola presta servicios en la elaboración del inventario de caminos de la zona rural y las fichas de los sobrantes de concentración parcelaria.

Sobre el cumplimiento del plan de seguridad, ya hubo una charla al respecto.

- 10.Sr. Alcalde: A través de los siguientes decretos:
- Nº 842/2013, resolución de alcaldía, contrato menor de obras de reparación del aglomerado asfáltico en PK 0,280 de la carretera Pendás-Collía.
 - Nº 789/2013, contrato menor de obras de "Reparación de parques infantiles" (urbanización Castañera, Arriondas norte, La Peruyal, La Llera y urbanización Santianes del Terrón).
 - Nº 784/2013, Resolución de Alcaldía, contrato menor de obras de "Refuerzo del talud de camino vecinal en Montealea".
 - Nº 783/2013 , resolución de alcaldía, contratar el suministro de: "aglomerado en frío para la reparación de las carreteras locales de Soto de Dueñas, La Felguera, Castiello, Prunales y Romillo.
 - Se han acondicionado viales de comunicación a diversos núcleos rurales, al igual que reparación de parques infantiles.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

¿Para cuándo Sr. Alcalde piensa aprobar los que dan acceso a dos importantes explotaciones de leche, que por su tan mal estado del pavimento las empresas de recogida de leche, suministro de piensos, forrajes, etc.... se están planteando dejar de hacer servicio.

a- Una en campo Rodrigo (Huexes)

b- La otra en Villanueva de Fios

Nuestro grupo en infinidad de ocasiones lo planteó en plenos y comisiones, sin dar solución alguna, pues nos parece prioritario y urgente. Debemos desde la institución local aprobar al sector-ganadero y especialmente a quienes lo ejercen como actividad principal "profesional o del mismo".

RESPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Se están ejecutando diversas obras mediante aglomerado, y se están llevando a cabo reparaciones en dos caminos de acceso a las ganaderías a las que alude.

11.Sr. Alcalde: Por medio del decreto Nº 792/2013 se comunica al departamento de rentas y exacciones para que se proceda a efectuar las correspondientes liquidaciones por el concepto de basura rural de los ejercicios que correspondan y que estén pendientes de prescripción, así como su inclusión en el padrón del año 2013.

Escuelas rurales de:

1- Llames de Parres

2- Soto de Dueñas

3- San Juan de Parres

4- Cuadroveña

a- Qué ejercicios están pendientes de pago

b- Cuales no han prescrito todavía

c- Abonaron ya el ejercicio -2013

d- Como es posible que se den estas situaciones

e- Como no se han tomado medidas por quien corresponda puntualmente

f- Es necesario una gestión eficiente e igual para todos los Parragueses de cumplir las normas y usted el primero de velar para que se cumplan.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Es un tema pendiente, siendo difícil su control. La Ordenanza prevé la obligación de pagar a todas las viviendas no ruinosas que se encuentren a menos de 300 metros del contenedor. El tema se está analizando convenientemente por el equipo de gobierno.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

12.- En relación con la carretera de Priaes a Las Dueñas, cómo están las obras.
RESPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS. La obra ha sido recepcionada por la Consejería que trasladará su resultado al Ayuntamiento.

13.- En cuanto a la traída de aguas a Arriendas, cómo se encuentra el tema.
RESPUESTA ALCALDE.- Tienen el compromiso de incluirla en los Presupuestos del Principado para 2014, estamos a la espera de su se aprueban los mismos. Es una obra de suma importancia y el Director de Calidad Ambiental con quien traté este tema me indicó que la incluiría en los presupuestos de 2014.

14.- En cuanto a la ampliación de la Residencia, ¿para cuándo se llevará a cabo esta obra?
RESPUESTA DEL ALCALDE.- También tenemos el compromiso de que se incluirá en los presupuestos del Principado para 2014.

15.- Cómo evoluciona el Impuesto de construcciones, licencias, polideportivo, cómo está funcionando la Casa de Cultura.. Es necesario se lleve a cabo un análisis, evaluación y programación para el próximo año.
RESPUESTA DEL ALCALDE.- Solicité en su momento un informe al Interventor de cómo están las partidas presupuestaria. Los Concejales hasta el martes no tuvimos información de tipo alguno, no sabíamos cómo estaban las partidas, y hasta que no dispongamos del citado informe no podemos funcionar. Esta misma mañana me entregó el informe a través del registro. Lógicamente debo tener información del Interventor para poder trabajar.

RUEGOS

1. Sr. Alcalde: Nuestro grupo le ruega que establezca prioridades a la hora de programar los temas a tratar y tenga siempre presente aquellos que afectan de manera más directa a los ciudadanos de nuestro concejo " los más cercano" y que están más en nuestras manos darles una solución. Ceñirse a lo que afecta al día a día y que supone economía para nuestras arcas municipales, tales como los que le voy a mencionar y que están conclusos para haberlos llevado a las comisiones preceptivas y posteriormente al pleno correspondiente.
 - a- Transferencia de un taxista.
 - b- Solicitud declaración de incompatibilidad de un empleado ayuntamiento.
 - c- Aprobación relación de puestos de trabajo "RPT" de la institución local.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- d- Modificación complemento específico de la policía local.
 - e- No llevar a la comisión informativa permanente temas que son de otra comisión. Contar con la información objeto de comisión en tiempo y forma, al igual que celebrarlas, con el tiempo suficiente para poder contar con el levantamiento del acta en la fecha de convocar el pleno.
2. El Sr. Medina indica a la Alcaldía que la Secretaria y el Interventor están para asesorar al Ayuntamiento y debe hacerse caso de sus informes. El PP ruega que los informes de la Cuenta general se evacúen pues estamos pendientes de contar con ellos.
3. En cuanto al Plan General de ordenación urbana, está demorándose demasiado, desconociéndose cuáles son las razones que conllevan esa tardanza en su aprobación, Sr. Alcalde, conviene sacarlo adelante, le ruego que haga las gestiones precisas para que sea así.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO INDEPA

Se formulan por el Sr. **ANTONIO CARMONA JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DE INDEPA** las siguientes preguntas:

- 1- Sr. Alcalde, el callejón que discurre junto a Casa Cepa y que comunica Arriondas Norte con la calle Argüelles está muy deteriorado. Tiene el piso en muy mal estado y se encuentra sucio y con malos olores. Dado que es una vía muy transitada, pues comunica los aparcamientos de Arriondas Norte con la calle principal del pueblo creemos que es muy importante que se mejore su estado. ¿Tiene previsto alguna mejora al respecto?
RESPUESTA DEL ALCALDE.- En principio no existe previsión para su arreglo.
- 2- Sr. Alcalde, teníamos entendido que se iba a celebrar una feria de turismo en Arriondas en estas fechas ¿qué ha pasado con este proyecto?
RESPUESTA DEL CONCEJAL SR. LONGO.- Se había previsto hacer una feria en octubre pero los técnicos nos aconsejaron que era mejor en primavera y en ello estamos trabajando.
- 3- Sr. Alcalde, el día 22 de octubre se publicó en prensa que Arriondas fue la sede de una reunión con el Sr. González Zapico, Director general de Comercio y Turismo. Queremos preguntarles porqué no se invitó a los representantes de los partidos políticos de la oposición. Asimismo, queremos reprocharles que no se diera mas difusión en la zona a esta reunión pues, la



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

misma prensa señala la escasez de público en la misma, cuando en nuestro municipio tenemos muchos empresarios y comerciantes que de haberse enterado habrían asistido. ¿Qué proyectos se presentaron?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- La invitación se hizo desde la Dirección General de Turismo y hubo un fallo en la convocatoria al sector. Lo que se trató fue sobre la presentación de la campaña publicitaria de promoción turística de Asturias.

- 4- Sr. Alcalde, nos parece bien que se economice en alumbrado, pero seguimos viendo pueblos completamente iluminados y otros, sin embargo, casi a oscuras (como es el caso de Romillo, donde más del 50% de las luces están apagadas).

RESPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS.- No tengo constancia de que ningún vecino de Romillo haya tramitado quejas en relación con el alumbrado. Y en cuanto al rebacheo, le indico que actuaremos la semana próxima.

- 5- Sr. Alcalde, hemos oído que el próximo año nuestros niños no van a tener cabalgata de reyes en Arriondas. ¿Qué hay de cierto en esto? ¿Ha habido reuniones con las asociaciones que colaboran otros años para este evento?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- La idea es hacer la cabalgata aunque las personas que la organizaron años anteriores no la van a hacer este año, pero la hará el Ayuntamiento.

- 6- Sr. Alcalde, sabemos que se solicitó un punto de luz para la parada de FEVE en la zona del Hospital y que dicha solicitud fue denegada. Si es así, queremos saber por qué se ha denegado.

RESPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS.- El problema ya está resuelto, se ha solucionado la avería existente.

- 7- Sr. Alcalde, el pasado mes de Julio varias empresas de canoas, la mayoría de ellas de Cangas de Onís, estuvieron practicando competencia desleal y acosando a empresas de canoas de Arriondas. Llegaron a colocar, a la puerta de sus negocios, matones y mujeres vestidas de forma vulgar para increpar a los clientes de estas empresas. Los empresarios de nuestro pueblo interpusieron varias denuncias en este Ayuntamiento. ¿Qué respuesta se ha dado a estas denuncias? ¿Qué medidas van a adoptar para que el próximo año no se vuelva a repetir esta situación? ¿No sería lógico y conveniente que este Ayuntamiento participara de forma activa y clara a favor de las empresas que pagan sus impuestos en Parres?



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Es un tema que se debe analizar convenientemente, se debe analizar si se considera como una transacción económica y qué solución se dará entonces. No obstante los empresarios tienen que llegar a un acuerdo entre ellos y el Ayuntamiento intentará ser lo más justo posible.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23,00 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal, CERTIFICO.-

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo.: Marcos Gutiérrez Escandón.-

Fdo.: Laura Mª Montero Sánchez.-